



# Organo de la Unión General de Trabajadores y del Partido Socialista Obrero

## Parto difícil

No menos de cinco días han hecho falta para resolver la crisis ministerial. A la vista del espectáculo la prensa derrotista se refocila en la remarca de que el hecho de que a los dos años de instaurada la República, no hubiese ya posibilidad de formar un Gobierno. Pero en realidad era absolutamente cierto el reproche de esa prensa. En realidad, lo que ha sucedido ha sido que se han recogido los frutos del error de solución de la crisis del 8 de septiembre.

Había en aquel entonces un Gobierno fuerte, con mayoría absoluta en el Parlamento, y a pretexto de que había sido derrotado en unas elecciones de segundo grado, por las que no se le interesó, se le separó de los funciones gubernamentales. Ese fue el origen, el lastre, el arpon, que a partir de ese momento ha llevado clavado en sus entrañas la política nacional.

Lo que nosotros reputamos como un gran error, perjudicial en grado sumo para la normal marcha de la República, ya se ha dejado sentir con intensidad en su desenvolvimiento, y seguirá por algún tiempo—mucho quizá—gravitando desfavorablemente en la salud del régimen.

Y si el mal avance de aquella solución a nuestro juicio errónea, las consecuencias habían de ser las que han sido, máxime si se tiene en cuenta la tramitación irregular que se ha dado a esta última crisis.

¿Por qué fracasaron en sus gestiones los señores Sánchez Román, Marañón y Posada? Ellos lo podrían decir, y con ello prestarían un gran servicio a la democracia española.

Nada podíamos tener los socialistas de estas confesiones, ya que por nuestra parte no habíamos menor obstáculo para llegar rápidamente a una solución; lo podemos afirmar.

Uno de los insuperables obstáculos, donde se han estrellado todas las buenas voluntades, ha sido el veto de los radicales a los socialistas.

Indudablemente que se puede gobernar contra los socialistas; el equipo que presidia el señor Lerroux lo demostró, especialmente el titular de la cartera de Trabajo. Lo que no puede hacerse es gobernar dando por inexistente el socialismo; como si éste fuese un fardo averiado que se dejó a un lado del camino y el cual ya no interesa ni merece más insignificante recuerdo.

Y si ni interés y sistemáticamente se le colocó en el lazareto con prohibición de acercarse a él, cuando se buscaba cordialidad por algunos valores republicanos, ¿por qué se abandona esa táctica en cuanto es un radical el encargado de formar Gobierno? Seguramente porque los señores Azáña, Domingo y el mismo lugarteniente del señor Lerroux, hicieron asmar a la realidad la mediocre vista política del jefe radical.

¿Pero es que hacen falta que lleguen a un hombre en el hombre para que se dé cuenta de lo que le rodea? ¿O ha sido tan sólo todo un episodio estratégico para llegar a un objetivo determinado?

Si así ha sido la victoria, ha sido pírrica, pues junto con la presa codiciada ha llegado la sanción; el desgarrón en la unidad y cohesión del Partido Radical. De momento, el humo del combate impedirá ver la brecha; pero así que aquél se disipe, se verá claramente el destrozo en la fortaleza radical.

En último caso, que se vuelva el arma contra los que constantemente la están esgrimiendo es natural y lógico; les que estuvieron hostilizando constantemente a los anteriores Gobiernos de la República, ocasionando con ello escisiones y desavenencias entre los republicanos, justo es que paguen también algo de lo que les corresponde, por su insensata labor.

## Defendamos nuestros derechos

La alicionadora y por tantos conceptos abominable etapa del Gobierno lerrouxista, ha reavivado de preteritas costumbres de la vergonzante y despoética política caciquil de la Monarquía. No en balde una buena parte de los gobernadores eran de abolengo monárquico, si bien hay que hacer responsables de todo ello a Lerroux y a Martínez Barrios.

En muchos pueblos, la policía y la guardia civil se personaron en el domicilio de las Sociedades obreras y agrupaciones socialistas exigiendo relación circunstancial de los afiliados, con las intenciones que son de suponer; y como resultado podría renovarse, rogamos a todos tengan presentes las siguientes instrucciones.

Las organizaciones políticas se rigen por la Ley de 30 de junio de 1887, hoy todavía vigente. El artículo 10 dice: "Toda asociación llevará y exhibirá a la autoridad cuando ésta lo exija, registro de los nombres, apellidos, profesiones y domicilios de todos los asociados, etc."

Esto quiere decir, que la autoridad puede comprobar si la asociación lleva registro de afiliados conforme a la ley, pero en manera alguna autoriza a copiar nombre alguno y aun menos exigir relación de afiliados, haciendo lo cual se comete una infracción de la ley.

Por lo que respecta a las sociedades profesionales, éstas están sujetas a la ley de 8 de abril de 1932, hallándose bajo la autoridad del ministro de Trabajo o de sus representantes legales, los delegados provinciales.

El artículo 18 de esta ley, dice: "El delegado provincial de Trabajo podrá ordenar la práctica de una inspección", etc. En parte alguna se autoriza a la autoridad gubernativa, mientras el delegado provincial de Trabajo no haya designado sus funciones, a que se lleve a efecto lo hecho en Badajoz por la guardia civil, por mandato, luego, del gobernador.

Nuestros compañeros deben atenerse a lo que disponen las leyes y no siendo por mandato judicial, deben negarse a entregar el registro de afiliados a las autoridades, sean cuales fueren.

*Cuanto más grave es el suceso; cuanto mayor es el escándalo; cuanto más graves proporciones adquiere una catástrofe, mayor venta tienen los periódicos de empresa. Esto demuestra que los diarios españoles, salvo contadas y honrosas excepciones, deben sus éxitos económicos al chantaje, al escándalo y a las calamidades públicas. No compres, camarada, ninguna publicación, que por más perras gordes más abulte los sucesos y exagere sus informaciones de la crónica negra.*

## La contrarrevolución, triunfante

Las Cortes de la revolución han sido disueltas. Han sido disueltas a pesar de ser el cláximax de un instrumento útil de Gobierno; a pesar de tener una mayoría contraria a esa disolución.

A poco de elegidas, ya empezaron todos los elementos reaccionarios, monarquistas y titulados republicanos, con espíritu monarquizante, una campaña unas veces absurda, otras solapada, contra aquella Cámara que el pueblo, en uso de su soberanía, se había elegido libremente.

Poco a poco la campaña se fué intensificando, por un lado, por parte de la prensa derrotista al servicio de todas causas inmóviles y corrompidas, si tienen buen valor; de otro, por campañas de galería, de sectores republicanos astutizados de la obra revolucionaria que las Cortes hacían y que ellos no sentían, a pesar de explotar el truco revolucionario al pedir los votos a los electores.

¿Qué había hecho ese Parlamento para ganarse la enemiga reaccionaria? En primer lugar, ser pulcro y honrado, expulsando de él a los inmORALES, cuya sola presencia manchaba. Y hay que tener en cuenta, que millones abundantes para la corrupción y el soborno, los había.

Después, estas Cortes eran las que habían votado el famoso artículo 26 de la Constitución, por el que se separaba la Iglesia del Estado; las que sancionaron la expulsión de los jesuitas; las de la Reforma Agraria; las de las confiscaciones a la ex-noblez, en castigo a su participación en el 10 de agosto; las de la transformación de la enseñanza religiosa en laica; las de la ley de Arrendamientos que no se les ha dejado terminar; las del rescate de bienes comunales y de otros, que no se han dejado comenzar; y de tantas y tantas leyes revolucionarias del tipo de la de Términos Municipales, que era la muerte del caciquismo."

Y por todo eso y por una cosa más, el odio a muerte que se les tenía a estas Cortes por los contrarrevolucionarios.

La cosa más era la minoría socialista. Con esta Cámara no se podía jugar; había, sobre todo, 110 diputados que no admitían bromas.

Aquel muro de voluntad y entusiasmo por la obra revolucionaria, no se derribaba tan fácilmente; era la pesadilla de toda la gente negra, de todo lo-

**La euforia radical va dando sus frutos. A Gordón Ordás se le ha podido convencer de que se debía sacrificar, una vez más, y se ha conseguido que fuera ministro. Se consigue con esto que deje tranquilo al que gobierna y que se enriquezca la colección de ingenieros con nuevos títulos.**

**Más euforia. Royo Villanova, se hace ¿republicano? Sigue la euforia. La Cierva, el de los pantalones a cuadros, salpicados con la sangre de Ferrer y Clemente García, vuelve a Murcia, reorganiza sus mesnadas y se dispone a intervenir en la política nacional.**

## Vota el pueblo Siembra vientos...

Pronto volverá el pueblo a votar. Serán renovados los Ayuntamientos y el propio Parlamento constituyente. El voto del proletariado vuelve a ser trascendental para el presente de que vive el país.

En el instante de emitir el sufragio, todo elector toma parte en la gobernanza del país; en el instante de emitir el sufragio, todo trabajador traza algo de su propio destino político.

No es ahora ocasión de reparar en los defectos — indudables — de la democracia burguesa en que vivimos. Si sería o no prudente de momento aquietar la pasión política en que vive el país. Ahora solamente es la ocasión de ganar—a todo trance— todas las elecciones que sean convocadas.

Del mismo modo que en las históricas del 12 de abril de 1931, nuestro voto significó rotundamente la eliminación, para siempre, de la desdicha monarquía; la toma por el pueblo de las palancas del mando, y la incorporación de los trabajadores a un nivel social de la vida más alto y más digno, del que no retrocederán jamás sin lucha; "significará" nuestro voto en las venideras elecciones.

La consolidación de todo esto que es la consolidación de la República, saneada de reminiscencias de la Monarquía y de republicanos equivocos que la hubieran deshecho; y la tan potente cuanto legal expresión de que el proletariado español puede y quiere resistir para conservar lo que haya podido ganarse, como atacar para mejor defenderlo, aumentar su valor para el bienestar de los asalariados y acercar su paso y su fuerza a la lucha final que ha de ganarse al capitalismo.

Las elecciones deben ser ganadas; por la seguridad de la República; por un presente más digno; por un futuro socialista!

ALFONSO MAESO.

Se duelen los periódicos de empresa de la dureza con que los socialistas juzgan las cuestiones de actualidad. Y esa dureza está más que justificada. Los socialistas han querido vivir dentro de la ley. Y, sin embargo, los reaccionarios y los republicanos lerrouxistas, que tanto han hecho por envolver a las derechas, nos combatían con saña cruel, oponiéndonos a nuestra propaganda y a nuestros métodos de lucha, defendiendo a la de otros grupos sociales que vivían al margen de la ley y usaban para imponerse métodos violentos y bárbaros.

Los socialistas, atados al Gobierno, no podían exteriorizar su indignación de la manera que hoy lo pueden hacer. Y eso es lo que más indigna a las clases acomodadas y a los órganos impresos, cuyo ejército de asalariados de la pluma injuria y calumnia de la manera más soez y desvergonzada. Pero no les valdrá su estrategia. El socialismo español, prisionero voluntario por su colaboración gubernamental, ha visto rotas sus amarras y libre del lastre que le impedía moverse con libertad, hase lanzado a la lucha, dispuesto a vencer a todos sus enemigos. Por esos pueblos y aldeas, donde palpita una rebeldía justificada, contenida por nuestra actuación en el Gobierno, se oirá la voz de sus únicos redentores; se les dirá que es preciso conquistar el Poder para ejercerlo sin contapisas; se les dirá que no tienen compromisos con los gobernantes; que es preciso demostrarles que también sabemos, cuando a ello se nos obliga, enseñar los dientes.

La campaña electoral va en su violencia, agitada. ¿Quiénes son los culpables de que el Partido Socialista abandone su gubernamentalismo? Los que no le han permitido actuar con la prudencia y la serenidad en el proverbial-

*Las Cortes han sido disueltas. El día 19 de noviembre se verificarán las elecciones de diputados a Cortes y en ese día nuestros compañeros proletarios demostrarán lo que son y lo que quieren. Todos los camaradas deben prepararse a la batalla electoral con decisión y entusiasmo.*

*Sin perder un minuto nuestros compañeros deben hacer saber a todos su decidido propósito de vencer y entre los familiares, los amigos, los conocidos, allí donde se vea una posibilidad, todos hemos de buscar electores para el SOCIALISMO.*

*La pereza y la indiferencia en estos momentos que nos acecha la contrarrevolución, se asemejarían mucho a la traición. La mujer no puede traicionar a sus hijos y los traicionaría si votase a los burgueses, pues con ello votaría la guerra. Los proletarios traicionarían la causa obrera si votasen a sus opresores.*

*¡En busca de electores para el SOCIALISMO!  
Si tenemos el decidido propósito de vencer, venceremos y nos acercaremos a la República Social, a la Justicia Social.*



el crisis de las luchas sociales, y que cada día que pasa adquiere más ardorosos deseos de emancipación, no puede pasar indiferente un solo momento ante la labor cotidiana que se realiza en el mundo proletario para ir consiguiendo reivindicaciones, justísimas todas ellas, y preparando poco a poco, sin azares infantiles, nuestra emancipación total.

MIGUEL MINGUILLON.  
Bordeaux, 8-10-1933.

#### Ante la contienda electoral

## Nota de la Comisión Ejecutiva del Partido

### A todos los organismos afiliados al Partido Socialista

Estimados compañeros. Convocadas las elecciones de diputados a Cortes para el día 9 de noviembre, consideramos obligado recordar a todas nuestras organizaciones afiliadas los acuerdos adoptados en nuestro último Congreso (agosto de 1932) sobre las normas a seguir para la designación de candidatos:

a) Las Federaciones Provinciales convocarán a una reunión de delegados de todas las Secciones que cuenten en la circunscripción electoral de que se trata, reunión en la cual se discutirá y acordará el número de candidatos que debe designarse con arreglo a las fuerzas de que dispongan y serán elegidos los compañeros que, en principio, han de figurar en la candidatura. Para ello, si así lo estiman necesarios, podrán reunirse antes por separado las Agrupaciones respectivas, a cuyo fin se concederá un plazo prudente que permita tales reuniones. Si la circunscripción electoral la compusiera una sola población, será la Agrupación correspondiente la que haga las designaciones.

b) Donde no existieran Federaciones Provinciales, la convocatoria la hará la Agrupación de la capital correspondiente, siguiendo los mismos trámites que si se tratase de una Federación Provincial.

c) Una vez celebrada la reunión, se remitirá inmediatamente a la Comisión Ejecutiva acta de los acuerdos, especificando claramente las votaciones habidas, los nombres de los compañeros designados y aquellos otros detalles que se juzgen interesantes.

d) La Comisión Ejecutiva, una vez que tenga en su poder las antevoitaciones de todas las provincias, bien por sí o con la asistencia del Comité nacional si puede convocarlo oportunamente, tiene atribuciones para proponer a las Federaciones o Agrupaciones interesadas la inclusión en candidatura de aquellos compañeros que, a juicio de la Ejecutiva, deban figurar en ella. Podrá igualmente proponer la supresión de alguno de los designados si hubiera razones que lo aconsejaren.

e) La resolución definitiva sobre las propuestas de inclusión o exclusión a que se refiere el párrafo, corresponde a las Agrupaciones interesadas, quedando en la obligación de dar cuenta de sus acuerdos ante el primer Congreso que celebre el Partido.

f) Pora cubrir las vacantes que se produzcan durante la legislatura se seguirá igual procedimiento en las circunscripciones vacantes que el señalado en los apartados precedentes.

g) El Partido no podrá elegir para candidato suyo a quien no lleve militando dos años, por lo menos, en sus filas y reúna las condiciones que exige la Organización General del Partido.

h) Sólo se exceptuarán del cumplimiento de este último apartado en las elecciones de concejales de aquellas localidades en las que las Agrupaciones Socialistas no lleven organizadas esa cuantía de tiempo.

También se adoptó el siguiente acuerdo que sustituye el artículo 24 de la Organización General del Partido:

"El artículo 24 de la vigente Organización queda redactado en su totalidad de la siguiente forma:

Art. 24. La designación de candidatos para concejales, diputados provinciales o diputados a Cortes se hará por todos los afiliados de la circunscripción o distrito, reunidos en asamblea.

Cuando no sea posible, por comprender el distrito varias poblaciones, cada colectividad elegirá un representante, y reunidos todos en la localidad donde el Partido conste de mayor número de fuerzas organizadas, harán la designación del candidato o candidatos.

Para ninguno de estos cargos podrán ser designados los afiliados que lleven menos de dos años en el Partido. Sólo se exceptuarán del cumplimiento de este último apartado en las elecciones de concejales aquellas localidades en las que las Agrupaciones Socialistas no lleven organizadas esa cuantía de tiempo.

Esperamos, por lo tanto, que tendréis en cuenta los acuerdos de nuestro Partido y que además, a todos los efectos oportunos, consenséis la vigente ley de Incompañabilidad, quedando vuestros y de la causa socialista.

Madrid, 10 de octubre de 1933.—E. de Francisco, Secretario.

## Una nota interesante

### La demora en el pago de sueldos a los dependientes municipales

La Unión de Dependientes Municipales de España nos envía para su publicación la siguiente nota:

"La Comisión Ejecutiva de este organismo, sin descanso y en todos cuantos momentos le ha sido posible, ha intervenido cerca del Ministerio de la Gobernación una vez con el titular de ese departamento, otras con el director de la Administración local y, últimamente, en escrito dirigido al presidente del Consejo del anterior Gobierno, en exposición de la triste e injusta situación de gran número de familias modestas a consecuencia de la demora del pago de los sueldos de los dependientes municipales.

Consecuente esta Comisión Ejecutiva con el cumplimiento de su deber, hace unos días se personó nuevamente en el Ministerio de la Gobernación, haciéndole observar al encargado de la Sección que compete el asunto expusiera, bien al ministro respectivo, o en su caso al director de la Administración local, las innumerables reclamaciones que, bien por nuestro conducto directo o por mandato nuestro, existían en dicho departamento ministerial, lamentándose, con sobrada razón, de la angustiosa situación en que se encuentran infinidad de depositados municipales en distintos Ayuntamientos, y, a pesar de sus reiteradas peticiones, no eran atendidos como se merecían, cuando no, por el solo hecho de hacer tan justa petición, eran declarados, en unos casos cesantes, y en otros, suspensos de sus empleos.

No quisimos dar públicamente la nota

de nuestra última intervención sobre este asunto, aunque de la misma salimos un tanto esperanzados, hasta no ver si en realidad era la última vez que sobre esta desverguenza para muchos Ayuntamientos teníamos necesidad de decir, como así lo hacemos, que se insertaba en la *Gaceta* 10 ya que en otras ocasiones que nos había prometido y, en verdad, ahora hacemos pública nuestra gestión declarando que si no surgen nuevos inconvenientes estarán plenamente garantizados los sueldos de los dependientes municipales, por cuanto en la *Gaceta* del día 28 de septiembre último se ha dictado la disposición por la que, con el mismo considerando que nosotros insertamos en nuestro escrito de fecha de 31 de mayo de 1933, dirigido al entonces ministro de la Gobernación, y que, en vista del mismo, ha resuelto el ministerio, primero, que inmediatamente, por los interventores de los Ayuntamientos, se forme una relación de los devenos al personal de los mismos, elevando la misma Comisión con informe comprensivo de la fórmula presupuestaria para efectuar rápidamente el pago de los atrasos, y segundo, que en lo sucesivo los Ayuntamientos cuidarán de efectuar el pago de sueldos y salarios de empleados y obreros municipales con toda puntualidad, advirtiéndole que, si una vez devengados los haberes o salarios no se efectúa el pago, los interesados podrán recurrir en queja ante el gobernador civil, quien en providencia privada, veando lo del exacto cumplimiento de este precepto, podrá sancionar con multas de 300 a 500 pesetas a los alcaldes que lo contravinieren.

Terminamos este escrito mostrando nuestra satisfacción por la publicación de dicha disposición, y al mismo tiempo llamando la atención de todos los Ayuntamientos, en su nombre de esta organización, a la que le está encomen-

dada la defensa de los intereses de 400.000 afiliados, a quienes igualmente advierte que inmediatamente reclamen el cumplimiento de las mismas donde esto suceda.—Por la Comisión Ejecutiva: El Secretario general, Antonio Septim.

## Juventud Socialista

Camaradas que han contribuido para la rotativa de *El Socialista* en la suscripción abierta por esta Juventud:

Marcelino Peralta, 2 pesetas; Juan Beraza, 1; Joaquín García, 1; Eneterio López, 1; María Falao, 2; José Álvarez, 1; Carlos Álvarez, 1; 50; Julián Martínez, 2; Joaquín Izarn, 1; Luis Matier, 2; Pedro Redondo, 2; Julián Martínez, 2; Marcelino Lacabe, 2; Antonio Rosel, 1; Babil Pustiflana, 1; Vicente Rodríguez, 1; Fernando Valencia, 5; A. Rubio, 5; Carmen García, 1; Filomeno Martín, 1; Alfonso Julián, 5; Felipe Andreu, 2; Antonio Rosel, 2; Marcelino Peralta, 1; Cándido Martín, 1; Adrián del Duque, 1; Piedrafita, 5; camaradas presos, 7; dos camaradas cuyos nombres desconocemos, 2'50.

Total pesetas, 62.

Esta cantidad, sumada a las 71'50 pesetas, importe de la cuota extraordinaria mensual de 0'25 pesetas por afiliado a esta Juventud, que hacen un total de 133'50 pesetas, ha sido ya remitida a la administración de *El Socialista*.

Al propio tiempo se hace saber, que esta suscripción sigue en pie, siendo el encargado de recibir los donativos el compañero Miranda.

## Actos civiles

### En Sierra de Luna

El sábado, día 7, se celebró en la ciudad del Juzgado, matrimonios civiles de los compañeros Mariano Paricio y Angela Pérez, siendo el primero que se celebra en este pueblo.

Les deseamos larga vida por el ejemplo que han dado al cumplir nuestros principios.

\*\*\*

También hace ya bastante tiempo fué inscrita en el Registro civil una parte de nuestros compañeros Daniela Pérez y Narciso Lombas, siendo felicitados dichos compañeros.

Ya era hora que en este pueblo se rompiera con la rancia y arcaica tradición clerical.

### En Gallur

El día 23 de septiembre fué inscrita en el registro civil el hijo de nuestros camaradas Atilano Lavega y Pabla Pérez, al niño le fué impuesto el nombre de Julián.

Les damos nuestra más cordial enhorabuena.

\*\*\*

También fué enterado por el civil el hijo de nuestros camaradas Jacinto Gómez y Angela Navarro, secretario el primero de la Agrupación Socialista.

La manifestación que acompañó al cadáver fué imponente.

Los camaradas de Gallur hacen constar desde estas columnas su dolor por la pérdida irreparable que representa para los padres del finado.

También hacemos constar nuestro dolor por la muerte del hijo de los camaradas Jesús Pérez y María Cuartero.

## Alemania

(F. S. L.) Entre todas las consignas que emplean los fascistas en sus campañas de propaganda, ninguna concede una popularidad tan grande como el grito de "guerra al liberalismo" que todavía tratan de hacer más atractivo colocando, sin más forma de proceso, al movimiento obrero socialista y al movimiento sindical a renouveau del liberalismo; de esta manera se deja esperar la destrucción simultánea del capitalismo, del liberalismo y del marxismo.

Continúan sirviéndose de estas fórmulas que seducen todavía a los simples. Hace algunos días, el "frente alemán del trabajo" terminaba su artículo acerca de la muerte de la Internacional con estas palabras: "La enseñanza de Hitler pasa las fronteras. En todos los países se levantan hombres que dicen al pueblo: Combatid al liberalismo, combatid al capitalismo, combatid al marxismo. Allí donde estas tres potencias son destruidas, el nacional-socialismo toma incremento en bien de los pueblos."

No es necesaria la singular destrucción del capitalismo alemán por Hitler para estar en condiciones de desmantelarlo el verdadero sentido de las fórmulas fascistas. Desde hace años la Fe-

deración Sindical Internacional trata de demostrar la identidad única del capitalismo y del fascismo, de hacer comprender que bajo el pretexto de combatir al capitalismo los fascistas constituyen la suprema tropa de asalto del liberalismo. En 1932, en un artículo de protesta contra la validez del delegado obrero fascista italiano en la Conferencia Internacional del Trabajo el secretario general de la Federación Sindical Internacional, W. Schevelens, decía: "En lo que se refiere a Rusia, podemos decir, con más o menos razón que si la libertad sindical ha desaparecido, la libertad patronal no la ha sobrevivido tampoco, a pesar de que el Estado-patrón no se rodee de muchos escribanos. En Italia la situación es completamente diferente; bajo el pretexto de servir el interés superior del Estado, se apoya al liberalismo que se pretende abolir; por la incorporación de los sindicatos en el cuadro del Estado, los trabajadores han perdido el uso de la libertad en beneficio de los patronos. Como el objeto secreto de la creación del Estado fascista era el salvamento de "la iniciativa privada del capital" el Estado corporativo no podía ser más que un engaño."

Lo que se ha dicho acerca de Italia ha sido comprobado también en el caso de Alemania, antes y después de la llegada de Hitler al poder. Todos los pronósticos se han realizado, tras el reclutamiento del proletariado en las organizaciones obligatorias, se dejó de hablar de la suscripción de los patronos en el Estado corporativo y se nombró dictador de la economía a los pobres enemigos de la clase obrera.

Esta verdad no puede quedar en entredicho por las lamentaciones de la prensa alemana "simtonaziada", que dice deplorar que no haya medios de poder a todo el mundo de acuerdo acerca de la verdadera definición del corporativismo y agrega que todo lo que se ha escrito acerca de esto es absurdo.

Para evitar la sospecha de que sólo la "mala voluntad marxista" sería causa de la incomprensión de las interpretaciones publicadas estas últimas semanas por la prensa alemana acerca de la verdadera significación del cooperativismo y del Estado corporativo, a continuación publicamos las conclusiones del corresponsal berlinés de la *New Zurich Zeitung*, órgano de la alta finanza suiza.

"Tras la dimisión de Hugenberg, a quien los comisarios nazis en la economía habían colocado en mala postura, rápidamente se hizo la luz acerca de la política económica del Gobierno de Hitler. El nuevo ministro de la Economía, Schmitt, está libre de todas las cargas que pesaban sobre su predecesor a causa del pasado de éste y de las rivalidades de los partidos. Hombre de confianza de Hitler, que se inclina ante su competencia práctica, Schmitt ha emprendido una amplia campaña de saneamiento contra el dilematismo de la política económica nazi. La esfera de influencia de Schmitt se extiende tanto más cuanto que se ha subordinado al Ministerio de la Economía el Ministerio de Trabajo dirigido por Selts, hombre inestable y poco libre.

De ahora en adelante el Ministerio de la economía interviene en las cuestiones sociales y en la política de sueldos. El nuevo ministro inaugura su carrera con una declaración a favor del liberalismo económico y del respeto del auto-determinismo económico, y establece seguro de ser cubierto por el canceller, cuyo socialismo ha sido siempre muy superficial. En el momento de su posesión Schmitt declaró que todo intento de socialización estaba condenado al fracaso, ya que nadie quiere por anticipado renunciar a correr su suerte en el orden económico.

La misión a realizar por la economía alemana no puede ser resuelta más que

por jefes responsables salidos de esta misma economía. En otros términos: se renuncia a la sintonización del comercio y de la industria. Un suspiro de satisfacción salió del pecho de la clase patronal al conocer esta noticia. A fines de mayo la inquietud reinaba en la asociación de la industria alemana a la que se recomendaba que entrase en el terreno de trabajo de los sindicatos de obreros y empleados.

En junio hubo un decreto del doctor Ley por el que se obligaba a los patronos a participar en todas las manifestaciones en que estuviesen invitados los proletarios, de tal forma que los presidentes de los consejos de administración y los directores generales tenían la perspectiva de tener que marchar durante horas y horas por las calles en compañía de su personal.

Ahora las cosas han cambiado. La Asociación de la Industria alemana, la Unión de las Asociaciones de patronos alemanes y las uniones centrales del comercio al por mayor y de los Bancos conservan su independencia sin tener que subordinarse al frente alemán del trabajo."

"Las enseñanzas de Hitler pasan las fronteras"; nada más cierto. Pero son singulares enseñanzas los actos que plantea en su "lucha contra el liberalismo" y su "destrucción del capital".

## Legislación vigente en materia municipal

(CONTINUACION)

### VIII

#### SANIDAD

1.º Disposiciones subsistentes por imperio de la realidad.

(Apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 15 de abril).

R. D. de 9 de febrero de 1925, aprobando el reglamento de Sanidad municipal, muy especialmente en cuanto a la organización en distritos de Inspectores municipales de Sanidad.

### IX

#### HACIENDA

1.º Disposiciones subsistentes por imperio de la realidad.

(Apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 15 de abril).

El libro II del Estatuto municipal (de la Hacienda municipal).

Las disposiciones legislativas dictadas para realizar el Estado el recargo de la contribución de utilidades y del arbitrio sobre el producto neto y repartimiento general que consigne el libro II del Estatuto.

El art. 41 del R. D. de aprobación de presupuestos de 29 de junio de 1926, referentes a la exacción del 20 por 100 de propios, 10 por 100 de peschamientos y 10 por 100 de aprovechamientos de forestales.

R. D. de 29 de abril de 1927, creando la patente nacional de circulación; su reglamento de 28 de junio, y el de 11 de abril de 1928, dictando reglas para la distribución del producto de la patente.

R. D. de 30 de marzo y 22 de 1926, sobre el régimen de inspección de la Hacienda pública y subsiguientes modificativas y complementarias.

R. D. de 12 de abril de 1924, referente a la liquidación de débitos y créditos entre el Estado y los Ayuntamientos.

(Continuad.)

## ¡OBREROS!

### Ingresad en

### La Mutualidad Obrera

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza

Único Establecimiento de su clase en la provincia

FUNDADO EN 1876

Funciona bajo el patronato, protectorado e inspección del Gobierno y con todas las garantías establecidas por las disposiciones vigentes para esta clase de organismos.

Los beneficios que obtiene aumentan anualmente las reservas y, como es consiguiente, la seguridad de las cantidades que se le confían.

En 31 de diciembre de 1931 tenía en circulación . . . . . 41.033 libretos.

En igual fecha el capital de los imponentes era de . . . . . 47.134.596'82 pesetas.

En 1931 les ha abonado por intereses . . . . . 1.245.943'56

Concede préstamos con garantía de valores públicos e industriales y con la de alhajas, ropas y efectos análogos en condiciones económicas muy ventajosas para los prestatarios.

Para facilitar a los imponentes la colocación de sus ahorros, esta Institución se encarga gratuitamente de la compra de valores por orden de aquéllos.

Puerta de la capital no tiene sucursales ni representantes

OPICINAS: San Jorge, 10 — San Andrés, 14 — Armas, 30

